



RESOLUCIÓN Nº 1885----

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdireccion de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20193400406383 del veinte (20) de noviembre del 2019 rsolicitó permiso remunerado por un día hábil, para el día veintiséis (26) de noviembre de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter familiar. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Audiovisuales (E) y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdireccion de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un día hábil, para el día veintiséis (26) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 1885- ---

20 NOV 2019

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.169.403.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

20 NOV 2019

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombro	↑ Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Área de Talento Humano	Joueter
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	400
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Carnacho - Profesional Especializado	(A)
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	non-
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	(h)

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

